

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a las listas provisionales de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Resolución de 15 de marzo de 2018 de la Dirección General de Personal Docente.

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 15 de marzo de 2018 (Diario Oficial de Extremadura, número 58, de 22 de marzo) se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

El apartado 8.3.1. de la citada Resolución establece que las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales o los tribunales únicos agregarán tras su ponderación, si así procede, las puntuaciones de la fase de concurso obtenidas por aquellos aspirantes que hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada procedimiento, los ordenarán según las puntuaciones totales obtenidas y determinarán los aspirantes que han superado los correspondientes procesos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 8.1 y 8.2.

Por su parte, el apartado 8.3.4 indica que las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, finalizadas las actuaciones, elaborarán la lista única de aspirantes seleccionados, figurando en primer lugar, los aspirantes que hayan accedido a cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior, indicando quiénes lo hayan hecho por la reserva de discapacidad y, en segundo lugar, el resto de aspirantes que hayan superado el concurso-oposición, indicando quiénes lo hayan hecho por el turno de discapacidad. Dentro de cada uno de estos grupos, los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida.

Elevadas a este órgano, por las respectivas Comisiones de Selección o tribunales únicos, las correspondientes listas provisionales de seleccionados con objeto de que se proceda a su publicación, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Único.- Hacer públicas en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con carácter provisional, las listas únicas de aspirantes seleccionados por cuerpo y por provincia, figurando en primer lugar, los aspirantes que hayan accedido a cuerpos incluidos en grupo de clasificación superior, indicando quiénes lo hayan hecho por la reserva de discapacidad y, en segundo lugar, el resto de aspirantes que hayan superado el concurso-oposición, indicando quiénes lo hayan hecho por el turno de discapacidad. Dentro de cada uno de estos grupos, los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida.

Contra las listas provisionales de aspirantes seleccionados, podrán los interesados presentar reclamación ante la correspondiente Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, con fundamento en los errores que en las mismas puedan apreciarse.

Mérida, 23 de julio de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

A circular blue stamp with the text "DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE" around the perimeter. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink that reads "H. Burgos Palomino".

Fdo.: Heliadora Burgos Palomino